



Anexo N° 01-B
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	C0167-APOYO A LA ACCION COMUNAL
Meta Presupuestaria	0067

I. FINALIDAD PÚBLICA Desarrollar actividades y funciones específicas para apoyo social y/o coyuntural para eventos culturales, educativos y deportivos.
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION PÚBLICA Promover y concientizar sobre la cultura de donación de sangre a la población Jaujina.
III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: <ul style="list-style-type: none">• 80 UNIDADES DE TOMATODOS de plástico de 600 ml en diversos colores.• Los TOMATODOS deberán llevar el logo de la municipalidad y el logo de la red de salud Jauja• Las TOMATODOS deberán llevar la frase "Cada gota cuenta, dona sangre, salva vidas."

CANTIDAD	80
UNIDAD DE MEDIDA	UND.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none">- Persona natural- Contar con RUC habido y activo.- Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) servicio, vigente.- Cuenta Interbancaria - CCI.- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar
--

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sitio en AV Mariscal Castilla S/N - Centro Cívico. PLAZO DE ENTREGA: La entrega a los 05 días calendarios después de la notificación de la Orden de Compra y/o Orden de Servicio.
--

VI. CONFORMIDAD DEL BIEN La conformidad estará a cargo de Almacén y la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la misma que deberá ser otorgado en un plazo no mayor de 04 días hábiles de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.
--

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El pago será único después de la conformidad del área usuaria y almacén general.



VIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

IX. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Lic. Juan, Daniel E. Paredes Quintana
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

*Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento*